# JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre diecisiete ( 17 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit. 891006739 contra HENRY VARGAS TOVAR C.C. 12114155. Radicación 41001-40-22-007-2015-00386 -00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra HENRY VARGAS TOVAR, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B